Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°012 -2018/DP

Lima, 19 FEB. 2018

VISTO:

El Memorando Nº 0205-2018-DP/OGDH, que adjunta el Memorando Nº 97-2018-DP/PAD, y el Informe N° 0031-2018-DP/OGDH, mediante el cual la jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano tramita la emisión de la resolución que de por concluida la designación del abogado Pier Paolo Ricardo Marzo Rodríguez en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Huánuco y designe en su reemplazo a la abogada Lizbeth Wally Yllanes Nauca; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 43º del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, establece que el personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquél las funciones de administración y control, lo cual concuerda con el literal a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa Nº 0042-2010/DP, dispone que el ingreso de personal que ocupe cargos de directivos superiores de libre designación y remoción se efectuará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Que, en ese sentido, según lo establecido por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el ingreso de personal en el Sector Público se autoriza para los cargos de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 039-2007/DP se designó al abogado Pier Paolo Ricardo Marzo Rodríguez en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Huánuco, cargo de libre designación y remoción, en aquel entonces con Nivel y Categoría D5, desde el 5 de octubre de 2007;

Que, mediante los documentos de vistos, se solicita y sustenta la emisión de la resolución que de por concluida la designación del abogado Pier Paolo Ricardo Marzo Rodríguez en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de

Defensoría del Pueblo

Huánuco, cargo de libre designación y remoción, con Nivel y Categoría D5-A, en la Plaza N° 429, siendo el último día en funciones el 19 de febrero de 2018

Que, asimismo se solicita y sustenta la designación de la abogada Lizbeth Wally Yllanes Nauca en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Huánuco, cargo de libre designación y remoción, con Nivel y Categoría D5-A, en la Plaza N° 429, a partir del 20 de febrero de 2018. Acción de personal que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgada mediante el Memorando Nº 0293-2018-DP/OPPRE;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, es una función del Defensor del Pueblo designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; por los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del abogado **Pier Paolo Ricardo MARZO RODRÍGUEZ** en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Huánuco, cargo de libre designación y remoción, con Nivel y Categoría D5-A, en la Plaza N° 429, siendo su último día en funciones el 19 de febrero de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la abogada Lizbeth Wally Yllanes Nauca en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Huánuco, con Nivel y Categoría D5-A, cargo de libre designación y remoción, en la Plaza N° 429, siendo su primer día en funciones el 20 de febrero de 2018.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO